



MODELO DE ACUERDO PLENARIO PARA DESTINAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A REDUCIR DEUDA COMERCIAL Y FINANCIERA

I. El apartado 5 del artículo 39 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo –añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, permite destinar cantidades de los Patrimonios públicos del suelo a reducir deuda comercial y financiera de los Ayuntamientos, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber aprobado el presupuesto de la Entidad Local del año en curso y liquidado los de los ejercicios anteriores.

b) Tener el Registro del Patrimonio Municipal del Suelo correctamente actualizado.

c) Que el presupuesto municipal tenga correctamente contabilizadas las partidas del Patrimonio Municipal del Suelo.

d) Que exista un Acuerdo del Pleno de la Corporación Local en el que se justifique que no es necesario dedicar esas cantidades a los fines propios del Patrimonio Público del Suelo y que se van a destinar a la reducción de la deuda de la Corporación Local, indicando el modo en que se procederá a su devolución.

e) Que se haya obtenido la autorización previa del órgano que ejerza la tutela financiera.

II. Según se deduce del certificado de Secretario Municipal que consta en el expediente incoado al efecto, este Ayuntamiento aprobó definitivamente su presupuesto general mediante acuerdo del Pleno Corporativo de fecha ____ de _____ de 2013, acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia¹ con fecha ____ de _____ de 2013, en el que los activos del Patrimonio Público del Suelo aparecen contabilizado en las siguientes partidas y por las siguientes cuantías:

III. Por Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha ____ de _____ de 2014, cuya copia consta en el expediente, se aprobó la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013², sin que esté pendiente de liquidar ninguno de los presupuestos de los ejercicios anteriores, tal como se deduce del informe del interventor municipal que también consta en el expediente.

¹ O de la Comunidad Autónoma, caso de las uniprovinciales

²



IV. Asimismo consta en el expediente informe del Secretario Municipal del que se deduce que el Registro del Patrimonio Público del Suelo de este Ayuntamiento se mantiene correctamente actualizado.

V. Tal como se deduce del informe del Interventor Municipal que consta en el expediente, a fecha ____ de _____ de _____ la deuda comercial de este Ayuntamiento asciende a _____ euros y/o la deuda financiera a _____ euros.³

VI. Según se deduce de la memoria que consta en el expediente, solo es preciso dedicar a los fines propios del Patrimonio público del suelo una cantidad equivalente a _____ euros, por lo que existe un sobrante de _____ euros que puede ser dedicado en el presente ejercicio a reducir deuda comercial y/o financiera⁴ de este Ayuntamiento, y, por ello, el Pleno de esta Corporación adopta ⁵ los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Destinar en el presente ejercicio y en la cuantía equivalente a _____ euros procedente del Patrimonio Público del Suelo de este Ayuntamiento a reducir su deuda comercial y/o financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.5 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

SEGUNDO.- Reponer dicha cantidad al Patrimonio Público del Suelo del Ayuntamiento en los ____⁶ años siguientes, a razón de un ____ % anual⁷, con cargo a los ingresos corrientes del presupuesto correspondiente a cada uno de esos ejercicios, en lo que se consignarán los créditos necesarios para ello.

TERCERO.- Mandatar al Alcalde/Presidente para que en el plazo máximo de cinco días remita el presente acuerdo, junto con el expediente iniciado al efecto, a _____⁸ y solicite la autorización requerida por la letra e) de citado artículo 39.5 del Real Decreto Legislativo 2/2008.

³ Si el Ayuntamiento sólo desea reducir una de esas deudas (la comercial o la financiera) solo habrá que citar esa.

⁴ Solo una o ambas, siendo esta una decisión del Ayuntamiento.

⁵ Indicar el resultado de la votación (por unanimidad, por xx votos a favor, xx votos en contra y xx abstenciones...)

⁶ Número de años en los que se va a reponer (máximo 10 años).

⁷ Se puede poner el mismo porcentaje para todos los años o uno distinto.

⁸ Nombre del órgano correspondiente de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales (la Consejería competente de la Comunidad Autónoma en el caso de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco, La Rioja y Comunidad Valenciana,; el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el resto de las Comunidades Autónomas).